

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 17/12/2024, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la ampliación y el reajuste de crédito de la Resolución de 25/04/2024, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa, (línea 5 sectorial) para el año 2024. [2024/10261]

Con fecha 7 de mayo de 2024 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 25/04/2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa (línea 5. Sectorial), para el año 2024. Extracto BDNS (Identif.): 758067.

Según el apartado primero de la Disposición octava de la misma establece que el importe máximo del crédito destinado a la financiación de las subvenciones prevista para la presente convocatoria asciende a 11.957.310,87 € procedentes de los fondos finalistas (Fondo 60), de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación para el Empleo que se imputarán a las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de los ejercicios 2024 y 2026 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y se distribuirán de la siguiente manera:

Partida Presupuestaria	Fondo	Importe	2024	2025	2026
1909/324B/46622	60	349.327,72	209.596,63	-	139.731,09
1909/324B/47622	60	10.486.126,03	9.508.008,42	-	978.117,61
1909/324B/48622	60	1.121.857,12	842.394,94	-	279.462,18
Total		11.957.310,87	10.559.999,99	-	1.397.310,88

Por su parte el apartado tercero de la disposición octava establece que “La cuantía total máxima destinada a las subvenciones podrá incrementarse en los términos y condiciones previstos en el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.5 del mencionado decreto. Concretándose, respecto al artículo 23.1. b).1º, en una cuantía adicional de hasta el 80 % del importe de la ayuda de la línea prevista para esta convocatoria. La efectividad de dicha cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo.”

Una vez avanzada la tramitación de la convocatoria, a la vista de las solicitudes presentadas, se pone de manifiesto la necesidad de ampliación y reajuste del crédito establecido en la misma.

Resuelvo,

Incrementar en 570.632,91€ y reajustar el crédito de la convocatoria con el siguiente detalle:

Ejercicio	P. presupuestaria	Fondo	Elemento Pep	Importe tras el reajuste	Importe tras ampliación	Reajuste y ampliación
2024	G/324B/47622	60	JCCM/0000025884	84.311,17	-	- 84.311,17
2024	G/324B/48622	60	JCCM/0000025884		-	-
2024	G/324B/48622	60	JCCM/0000025843	555.294,64	527.330,47	-27.964,17
2024	G/324B/47622	60	JCCM/0000025843	7.857.585,31	8.383.876,56	526.291,25

2024	G/324B/46622	60	JCCM/0000025842	57.000,00	57.000,00	0,00
2024	G/324B/48622	60	JCCM/0000025842	0,00	0,00	0,00
2026	G/324B/46622	60	JCCM/0000025842	38.000,00	38.000,00	0,00
2026	G/324B/48622	60	JCCM/0000025842	0,00	0,00	0,00
2024	G/324B/47622	60	JCCM/0000025842	225.563,40	225.563,40	0,00
2026	G/324B/47622	60	JCCM/0000025842	150.375,60	150.375,60	0,00
2024	G/324B/46622	60	JCCM/0000025500	79.631,25	79.631,25	0,00
2026	G/324B/46622	60	JCCM/0000025500	53.087,50	53.087,50	0,00
2024	G/324B/47622	60	JCCM/0000025500	1.252.401,60	1.378.923,60	126.522,00
2026	G/324B/47622	60	JCCM/0000025500	834.934,40	919.282,40	84.348,00
2024	G/324B/48622	60	JCCM/0000025500	461.475,60	428.923,80	-32.551,80
2026	G/324B/48622	60	JCCM/0000025500	307.650,40	285.949,20	-21.701,20
			Total	11.957.310,87	12.527.943,78	570.632,91

Toledo, 17 de diciembre de 2024

La Directora General de Formación Profesional
en el Ámbito Laboral
MARTA ROLDÁN MARTÍNEZ